

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**FUENTE EL SAZ DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan las normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal, se expone al público el censo de dicho impuesto remitido por la Administración Tributaria del Estado, que comprende, los datos censales correspondientes al ejercicio 2026, de los contribuyentes que tengan su domicilio fiscal en el término municipal de Fuente el Saz de Jarama, a los efectos del impuesto.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que el mismo estará expuesto al público en el Servicio de Rentas y Recaudación de este Ayuntamiento durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del este anuncio, durante el cual podrá ser examinado.

Contra el acto de inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en el mismo, podrá interponer recurso de reposición, ante el jefe de la Dependencia de Gestión o ante el administrador de la administración Tributaria del Estado que dicta el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el mismo plazo sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos, conforme a lo previsto en los artículos 91 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, y 4 y 15 del Real Decreto 243/81995, de 17 de febrero.

Fuente el Saz de Jarama, a 18 de junio de 2026.—La alcaldesa-presidenta, María José Moñino Muñoz.

(01/10.239/26)

